ACTA DE AMPLIACIÓN N° 2 A LA SUSPENSIÓN N° 1
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 270 – 2023

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
NIT.	891.801.268-7
CONTRATISTA	CESAR HERNANDO FIGUEROA BÁEZ
IDENTIFICACIÓN	CC 7.172.415 EXPEDIDA EN TUNJA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA.
PLAZO INICIAL	El plazo estimado para la ejecución del contrato será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023, contados a partir del Acta de Inicio. En todo caso este término supeditado al término de ejecución del contrato de obra sobre el que se ejerce la interventoría, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de condiciones
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
VALOR TOTAL	TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($36.985.367,00). IVA INCLUIDO
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO VILLA DE LEYVA
CDP	2023100012 de 12/10/2023
RUBROS	2.3.2.02.02.005.05 (1.2.4.3.04) 2.3.2.02.02.005.05 (1.3.3.1.00)
FECHA ACTA DE INICIO	27/12/2023
FECHA ACTA SUSPENSIÓN No 1	29/12/2023
FECHA ACTA PRÓRROGA N°1 SUSPENSIÓN N° 1	20/01/2024
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	03/02/2024

En Villa de Leyva, a los tres (03) días del mes de febrero del año 2024, en la Secretaría de Infraestructura, el ingeniero **ALBERTO MOLINA NUÑEZ** como Secretario de Infraestructura, en calidad de supervisor del contrato y el Ingeniero **CESAR HERNANDO FIGUEROA BÁEZ** Identificado con cédula CC 7.172.415 EXPEDIDA EN TUNJA, con el fin de realizar ampliación N° 2 la suspensión No. 1 del CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 270 - 2023, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA".**

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Sandra Carolina Rodríguez**	**Alberto Molina Nuñez**	**Alberto Molina Nuñez**
Cargo	Técnico Operativo Infraestructura	Secretario Infraestructura	Secretario Infraestructura

CONSIDERANDO

Que el contratista correspondiente al contrato de obra N° 258 de 2023 solicita la ampliación a la suspensión No. 1, mediante oficio de fecha 03 de febrero del 2024, por las siguientes consideraciones:

1. *La secretaria de Infraestructura demanda la revisión del proyecto y consulta de la revisión contractual en cuanto a matriz de riesgos del contrato 258 – 2023*

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, el contratista de obra solicita nuevamente ampliación a la suspensión No. 1 del Contrato de Obra No. 258-2023 hasta que sean subsanados los requerimientos administrativos y técnicos necesarios para dar continuidad a la ejecución del contrato.

Que, analizados los considerandos en mención, se hace necesario de igual forma realizar ampliación N° 2 a la suspensión N° 1 del Contrato de Interventoría N° 270 de 2023, teniendo en cuenta que el plazo del mismo se encuentra supeditado *al término de ejecución del contrato de obra sobre el que se ejerce la interventoría*.

Que, por previsto anteriormente,

SE ACUERDA:

PRIMERO: Ampliar la suspensión No. 1 al CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 270 - 2023, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA", hasta que sean subsanados los requerimientos administrativos y técnicos necesarios para dar continuidad a la ejecución del contrato.

SEGUNDO: El contratista podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados al contrato durante el tiempo que dure esta ampliación a la suspensión.

TERCERO: El contratista renuncia a solicitar compensaciones o el pago de mayores costos, como consecuencia de la presente ampliación de la suspensión.

CUARTO: El contratista se compromete una vez reiniciada la obra a actualizar vigencias de garantías y cronograma.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y se firma por quienes en ella intervinieron.

Supervisor,	Contratista
ALBERTO MOLINA NUÑEZ Secretario De Infraestructura	**CESAR HERNANDO FIGUEROA BÁEZ** C.C. 7.172.415 Expedida En Tunja

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Sandra Carolina Rodriguez**	**Alberto Molina Nuñez**	**Alberto Molina Nuñez**
Cargo	Técnico Operativo Infraestructura	Secretario Infraestructura	Secretario Infraestructura